



## Asamblea General

Distr. general  
6 de mayo de 2002  
Español  
Original: inglés

---

### Vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones

Temas 8 y 9 del programa provisional\*

**Examen de los avances realizados en la aplicación y los resultados de la Declaración Mundial sobre la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño y el plan de acción para la aplicación de la Declaración Mundial sobre la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño en el decenio de 1990.**

**Renovación del compromiso y futuras medidas en favor de la infancia en el próximo decenio**

### **Carta de fecha 6 de mayo de 2002 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas**

Deseo referirme a mi carta de fecha 28 de marzo de 2002 en la que se solicitaba la distribución de la declaración titulada Compromiso mundial de Yokohama, 2001, aprobada en el Segundo Congreso Mundial contra la Explotación Comercial Sexual de Niños, celebrado en Yokohama (Japón), del 17 al 20 de diciembre de 2001.

Habida cuenta de que pronto comenzará el vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, también deseo señalar a su atención el Llamamiento final de los niños y los jóvenes (véase el anexo), presentado por los niños y los jóvenes en la sesión de clausura del Congreso. El Llamamiento es una parte indispensable del resultado del Congreso.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto del Llamamiento como documento del vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones en relación con los temas 8 y 9 del programa provisional (A/S-27/Rev.1) “Examen de los avances realizados en la aplicación y los resultados de la Declaración Mundial sobre la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño y el Plan de Acción para la aplicación de la Declaración Mundial sobre la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño en el decenio de 1990” y “Renovación del compromiso y futuras medidas en favor de la infancia en el próximo decenio”.

(Firmado) Yukio **Sato**  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
Representante Permanente

---

\* A/S-27/1/Rev.1.



**Anexo de la carta de fecha 6 de mayo de 2002 dirigida al  
Secretario General por el Representante Permanente del Japón  
ante las Naciones Unidas**

**Llamamiento final de los niños y los jóvenes  
(Segundo Congreso Mundial contra la Explotación Comercial  
Sexual de Niños, celebrado en Yokohama (Japón),  
del 17 al 20 de diciembre de 2001)**

Al finalizar el Segundo Congreso Mundial contra la Explotación Comercial Sexual de Niños, el mundo entero aún debe dar respuesta a una enorme pregunta: ¿cuándo tendremos un mundo en el que la vida se base en el cuidado, el intercambio, el verdadero amor y la protección de todas las sociedades e individuos de todas las formas de maltrato, discriminación y explotación? Un mundo libre de la explotación comercial sexual de niños.

No cabe exagerar la importancia de la participación de los niños y los jóvenes, haciendo particular referencia a la experiencia de los jóvenes, que son realmente los expertos en el tema que nos ocupa. Por consiguiente, éste es un gran paso adelante para los que consideran que saben más de ese tema. De todos modos, es necesario que las opiniones de los niños y los jóvenes aquí presentes, y las de los que no han podido asistir, se tengan plenamente en cuenta y se incorporen a todos los programas de acción.

Como mencionaron muchos oradores, los afectados, directa o indirectamente, esperan oír, ver y creer en las medidas que adoptaremos cuando dejemos estas sillas tan cómodas en las que estamos sentados. ¿Qué camino seguiremos ahora? Esa no debería ser una cuestión sobre la que tengamos que reflexionar. Confiemos en que todos salgamos de Yokohama con una idea clara de cómo vamos a hacer juntos, que este mundo sea un lugar mejor en el que vivir.

Una vez se declare clausurado el Congreso, al dejar este recinto, despedirnos con un abrazo, darnos la mano, hacer nuestro equipaje, partir hacia nuestros destinos diversos, en aviones y automóviles, llegar, informar a nuestros gobiernos, organizaciones no gubernamentales y organismos, preparar nuestros presupuestos, planificar nuestras actividades, aplicar las medidas, supervisar, evaluar y volver a planificar, es preciso que, por el bien de los niños y los jóvenes del mundo, tengamos en cuenta lo siguiente:

1. La educación, la preparación para la vida cotidiana, las actividades de promoción y la toma de conciencia respecto de la Convención sobre los Derechos del Niño y la explotación comercial sexual de niños de todos los sexos y edades deben ser algunos de los componentes más importantes de todos los esfuerzos de prevención.
2. El apoyo de los gobiernos a la participación de los niños y los jóvenes en lo relativo a la financiación, la legislación y el desarrollo de recursos humanos es un paso adelante en pro de una solución más efectiva, pertinente y sostenible.
3. Es necesario abordar las cuestiones de género en relación con la explotación comercial sexual de niños, ya que la forma de criar niños y niñas en nuestras comunidades fomenta la existencia de sociedades dominadas por el hombre, lo que

permite la explotación comercial sexual de niñas y niños, incluidos los niños que se identifican como homosexuales o transexuales.

4. Los gobiernos y las comunidades deben comenzar a luchar seriamente contra la corrupción, ya que no sólo es un obstáculo en nuestra lucha por eliminar la explotación comercial sexual de niños sino también un factor que contribuye a su continuo crecimiento.

5. La cooperación multisectorial en la lucha contra la explotación comercial sexual de niños es invaluable. El intercambio de conocimientos, recursos y técnicas entre los organismos de gobierno, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones comunitarias y las organizaciones de niños y jóvenes nos permite ampliar nuestro alcance y multiplicar nuestra capacidad.

6. Son múltiples las causas de la explotación comercial sexual de niños y se relacionan de manera interactiva y dinámica. Se deben adoptar decisiones y medidas sobre la base de los resultados de investigaciones amplias, especialmente sobre los factores de la demanda (las personas que pagan para tener relaciones sexuales con niños).

7. Es preciso hacer esfuerzos para asegurar que se castigue a los responsables de la explotación, no a los niños y a los jóvenes que han sido explotados.

8. Es necesario que haya una mejor armonización de las legislaciones nacionales de conformidad con los tratados internacionales y la cooperación entre los organismos encargados de aplicar la ley en todos los niveles, así como una aplicación, supervisión y evaluación estrictas de esas leyes.

9. Los medios de difusión tienen una función crucial que desempeñar en la erradicación de la explotación comercial sexual de niños. El personal de los medios de difusión debe procurar que se disponga de tiempo de transmisión, de espacios en la prensa escrita o en el ciberespacio para educar al público en general acerca de la explotación comercial sexual de niños y cuestiones conexas, y propiciar la participación efectiva de los jóvenes.

10. Se deben utilizar los valores religiosos, tradicionales y culturales positivos en la lucha contra la explotación comercial sexual de niños y eliminar las prácticas que son perjudiciales o que contribuyen a la vulnerabilidad de los niños al respecto.

11. Nuestras culturas son fuentes de ideas creativas y de medios efectivos para luchar contra la explotación sexual comercial de niños. En los programas encaminados a luchar contra esta explotación se debe tener en cuenta esa diversidad cultural, política y económica, así como las diferencias individuales.

12. Es necesario prestar servicios pertinentes, a largo plazo, amplios y accesibles a los que sufren la explotación comercial sexual y necesitan poner fin a esa práctica y recuperarse.

13. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño debe servir como instrumento de orientación para la elaboración de toda la legislación y los planes de acción, y para prestar servicios relacionados con la lucha contra la explotación comercial sexual de niños. Creemos que si no garantizamos los derechos de los niños a la supervivencia, el desarrollo, la protección y la participación, nunca podremos eliminar la explotación comercial sexual de niños.

Este Llamamiento se hace en nombre de todos los niños y los jóvenes del mundo a los gobiernos y los organismos de todo el mundo, y esperamos que éstos demuestren su voluntad política de cumplir los compromisos de luchar contra la explotación comercial sexual de niños.

Nos comprometemos a intercambiar los resultados con otros países, organizaciones no gubernamentales y demás jóvenes y niños que no están presentes en este recinto.

Prometemos esforzarnos en establecer una red de niños y jóvenes en todo el mundo e iniciar un fondo para facilitar la ejecución de las actividades relacionadas con la explotación comercial sexual de niños en todo el mundo.

Finalmente, hacemos un llamamiento para que se reconozcan todas las cuestiones mencionadas, alentamos a todas las partes a que hagan donaciones al fondo y examinen la posibilidad de observar un día en reconocimiento de la lucha mundial contra la explotación comercial sexual de niños.

---